



BANCO CENTRAL DE RESERVA

No. 048/2024

OFICINA DE INFORMACIÓN Y RESPUESTA: BANCO CENTRAL DE RESERVA DE EL SALVADOR, San Salvador, a las dieciséis horas y quince minutos del día dieciséis de abril del año dos mil veinticuatro.

La suscrita Oficial de Información del Banco Central de Reserva de El Salvador, da por recibida la solicitud de información No. 047/2024, de fecha cuatro de abril de dos mil veinticuatro, presentada por [redacted] mediante la que requiere "Listado de todas las empresas de El Salvador según su clasificación por giro, tamaño e industrias: Agroindustria, industria automotriz, cartoneras, flexografía, construcción, industria alimenticia, hidroeléctrica, ingenios, textil, litografía, zonas francas, etc. Adicionalmente se requiere que incluya dirección, departamento de localidad, descripción de giro y número de teléfono", señalando para oír notificaciones su correo electrónico.

Analizado el fondo de la misma y cumpliendo los requisitos establecidos en el Art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública, en adelante LAIP, y los Arts. 50 y 54 de su Reglamento, en adelante RELAIP, leídos los autos, la suscrita Oficial de Información del Banco Central de Reserva de El Salvador, CONSIDERANDO:

- I. Que conforme a las atribuciones de las letras d), i), j) del artículo 50 LAIP, le corresponde al Oficial de Información realizar los trámites necesarios para la localización y entrega de la información solicitada por los particulares, y resolver sobre las solicitudes de información que se sometan a su conocimiento.
- II. Que el artículo 70 LAIP, establece que el Oficial de Información transmitirá la solicitud a la unidad administrativa que tenga o pueda poseer la información, con el objeto de que ésta la localice, verifique su clasificación y, en su caso, le comunique la manera en que se encuentra disponible.

Para dar cumplimiento a lo anterior, se remitió el requerimiento de información por medio de correo electrónico a la Oficina Nacional de Estadística y Censos (ONEC) de esta Institución, que, en respuesta a lo solicitado, remiten archivo en Excel que contiene "Listado de todas las empresas de El Salvador según su clasificación por giro, tamaño e industrias: Agroindustria, industria automotriz, cartoneras, flexografía, construcción, industria alimenticia, hidroeléctrica, ingenios, textil, litografía, zonas francas, etc." Asimismo, agregan que no se incorpora la información sobre dirección y número de teléfono, debido a que se encuentra clasificada como Confidencial conforme al Art. 24 literal b) LAIP, Art. 64 inciso 4 de la Ley Orgánica del Banco Central de Reserva y Art. 4 literal a), de la Ley Especial de Estadística y Censos.

POR TANTO: Esta oficina fundamentada en los Artículos 62, 64 y 65 LAIP, así también con base a lo establecido en los Artículos 53, 54, 55 y 56 del Reglamento; RESUELVE: proporciónese la información requerida por [redacted] en consecuencia, ENTREGUESE a través de correo electrónico, archivo en Excel que contiene "Listado de todas las empresas de El Salvador según su clasificación por giro, tamaño e industrias: Agroindustria, industria automotriz, cartoneras, flexografía, construcción, industria alimenticia, hidroeléctrica, ingenios, textil, litografía, zonas francas, etc.". NOTIFIQUESE.



Flor Idania Romero de Fernández
Oficial de Información